

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 585

IX LEGISLATURA

17 de diciembre de 2014

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROYECTO DE LEY

- 9-14/PL-000005, Proyecto de Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local (*Dictamen de la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales*) 6

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 9-14/PNLP-000082, Proposición no de Ley relativa a apoyo y defensa de los trabajadores de Airbus (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-14/PNLC-000314, Proposición no de Ley relativa a documentación contradictoria de la Sareb (*Decaída*) 18
- 9-14/PNLC-000344, Proposición no de Ley relativa a inversiones de la Diputación Provincial de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 9-14/PNLC-000345, Proposición no de Ley relativa a modificación de criterios de valoración en las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del nuevo PDR 2014-2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21

- 9-14/PNLC-000346, Proposición no de Ley relativa al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 9-14/I-000043, Interpelación relativa a discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 9-14/I-000045, Interpelación relativa a política general en materia de control interno financiero de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entes instrumentales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

- 9-14/POP-000642, Pregunta relativa a pólizas de prejubilación de los extrabajadores de Hitemasa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 9-14/POP-000671, Pregunta relativa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 9-14/POP-000672, Pregunta relativa al traslado de las dependencias del Instituto Andaluz de la Juventud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 9-14/POP-000673, Pregunta relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago del SAS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 9-14/POP-000674, Pregunta relativa a la conservación de carreteras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 9-14/POP-000676, Pregunta relativa a la verificación de las ayudas a las UTEDLT (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 9-14/POP-000677, Pregunta relativa a la no verificación de facturas del Plan de Pago a Proveedores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 9-14/POP-000678, Pregunta relativa a la terminación y puesta en funcionamiento del tranvía de Alcalá de Guadaíra, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 9-14/POP-000679, Pregunta relativa a la declaración como BIC de la villa romana de Mitra en Cabra, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37

- 9-14/POP-000680, Pregunta relativa a pago de las indemnizaciones por las inundaciones de febrero de 2010 en el municipio de Andújar, Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 9-14/POP-000681, Pregunta relativa a previsión de la segunda fase de viviendas de Matadero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 9-14/POP-000682, Pregunta relativa a depuradoras pendientes en el Levante Almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 9-14/POC-000890, Pregunta relativa a cambio en la dirección del IEDA (*Decaída al ser idéntica a la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 9-14/POP-000601, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2014*) 41
- 9-14/POC-000940, Pregunta relativa a la historia clínica digital en movilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 9-14/POC-000941, Pregunta relativa al rechazo del Tribunal Constitucional al recurso interpuesto por el PP en 2008 a la Ley de Farmacia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 9-14/POC-000942, Pregunta relativa al Anteproyecto de Ley de Discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 9-14/POC-000943, Pregunta relativa al fomento de la empleabilidad de la juventud andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 9-14/POC-000944, Pregunta relativa a defensa de la comunidad gitana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46

## SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 9-14/APP-000246, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la póliza de responsabilidad civil que da cobertura a los miembros de los órganos de gestión y gobierno de la Agencia IDEA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 9-14/APP-000247, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la actuación de la Agencia IDEA en relación con la provisión de fondos para el pago de la defensa jurídica de determinados imputados en el caso de los ERE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

- 9-14/APP-000248, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la posición de la Consejería en relación con la nueva ley de minas del Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 9-14/APP-000251, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el posicionamiento del Gobierno de Andalucía ante la nueva ley de minas que está elaborando el Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 9-14/APP-000253, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación crítica por la que atraviesan los centros especiales de empleo para personas con discapacidad en Andalucía como consecuencia de la derogación e impagos de incentivos al fomento del empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 9-14/APP-000255, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de dar cuenta de las cantidades reclamadas e ingresadas en la Hacienda Pública andaluza en relación con las resoluciones administrativas definitivas de reintegro de subvenciones concedidas para la formación para el empleo a las siguientes entidades públicas: FAFPE (en liquidación), Consorcios Escuela de Formación y Mancomunidades de Municipios; así como su incidencia en la justificación y eventual devolución de fondos europeos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

- 9-14/APC-000633, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre los efectos en Andalucía de las inversiones previstas en materia de infraestructuras eléctricas en la planificación de la red de transporte eléctrico 2015-2020 elaborada por el Gobierno central (*Decaída*) 53
- 9-14/APC-000659, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre la actuación de la Agencia IDEA en relación con la provisión de fondos para el pago de la defensa jurídica de determinados imputados en el caso de los ERE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 9-14/APC-000660, Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre las pre-

- suntas irregularidades detectadas en la gestión de fondos públicos relativos a cursos de formación concedidos por la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 9-14/APC-000661, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a fin de informar sobre la posición de la Consejería en relación con la nueva ley de minas del Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 9-14/APC-000662, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a fin de informar sobre la gestión llevada de las ayudas europeas destinadas al sector pesquero y acuícola en el marco de la Política Pesquera Común para el periodo 2007-2013 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 9-14/APC-000663, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la investigación biosanitaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROYECTO DE LEY

#### **9-14/PL-000005, Proyecto de Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local**

*Dictamen de la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales*

*Sesión de la Comisión celebrada el día 10 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2014*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha acordado elevar a la Presidencia del Parlamento de Andalucía el dictamen relativo al Proyecto de Ley 9-14/PL-000005, del Consejo Andaluz de Concertación Local.

Sevilla, 10 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

#### *AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha debatido el proyecto de ley 9-14/PL-000005, del Consejo Andaluz de Concertación Local, y ha aprobado el siguiente

### DICTAMEN

#### PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 20/2007, de 17 de diciembre, creó el Consejo Andaluz de Concertación Local en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que «una ley de la Comunidad Autónoma regulará la creación, composición y funciones de un órgano mixto con representación de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos andaluces, que funcionará como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional, y será consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las Corporaciones locales».

De otro lado, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ha creado, en su artículo 57, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales como «órgano de representación de los municipios y las provincias ante las instituciones de la Junta de Andalucía con la finalidad de garantizar el respeto a las competencias locales».

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales es una reivindicación del municipalismo cuya composición, en concordancia con la función representativa que desempeña, es exclusivamente local. Es por dicho motivo que la referida Ley 5/2010, de 11 de junio, le atribuye algunas de las funciones que venía desempeñando el Consejo Andaluz de Concertación Local, partiendo de la consideración de que el parecer del nivel de gobierno local, ante las perspectivas de actuación autonómica, debe conformarse de modo autónomo, sin interferencias de otros niveles de gobierno.

Bajo las anteriores premisas, la Ley 5/2010, de 11 de junio, define el Consejo Andaluz de Concertación Local, en su artículo 85, como el órgano supremo de colaboración entre la Comunidad Autónoma y los gobiernos locales, en consonancia con el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que lo instrumenta como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional, sustentando en dicha función colaborativa su fuerza diferencial, dentro del esquema orgánico que inaugura; de forma que la composición exclusivamente local del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales hace efectivo el derecho de representación y participación de las entidades locales en las decisiones autonómicas, mientras que la composición mixta del Consejo de Concertación Local responde a su objetivo de instrumentar el diálogo permanente, la concertación y la colaboración entre ambos niveles de gobierno autonómico y local.

La importancia del Consejo Andaluz de Concertación Local, como órgano en que se articulan las relaciones institucionales de las entidades locales con la Junta de Andalucía, con el objetivo de alcanzar elevados niveles de consenso y colaboración que redunden a favor del conjunto de la ciudadanía, está implícita en la esencia del Estado descentralizado, al ser las técnicas de cooperación y colaboración consustanciales a la estructura del Estado de las autonomías.

El significado mismo de la autonomía de cada uno de los entes jurídico-políticos que constituyen ambos niveles de gobierno, así como el deber de las administraciones públicas de actuar de acuerdo con los principios de eficacia y de cooperación activa, requiere facilitar la interlocución de ambos niveles de gobierno ante los importantes objetivos que les marca el Estatuto de Autonomía. El Consejo Andaluz de Concertación Local responde, por tanto, a la necesidad de buscar instrumentos de cooperación eficaces para el logro de las finalidades perseguidas.

Por ello, en la presente ley se adecuan las funciones del Consejo Andaluz de Concertación Local a su naturaleza de órgano de diálogo y colaboración institucional, teniendo en cuenta las que la Ley de Autonomía Local de Andalucía atribuye al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Asimismo se destaca el régimen de adopción de sus acuerdos por consenso entre las representaciones de la Junta de Andalucía y de los gobiernos locales, eliminando el carácter dirimente del voto de la Presidencia y el reforzamiento de la Comisión Permanente del Consejo, incrementando el número de sus miembros y elevando el rango de su Presidencia. No obstante lo anterior, se establece un régimen específico para la adopción de acuerdos en el supuesto previsto en el artículo 17.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Todo lo expuesto requiere la aprobación de una nueva ley del Consejo Andaluz de Concertación Local para adecuar sus funciones, organización y funcionamiento al marco normativo actual y a la propia natu-

raleza del órgano, así como a las necesidades que se han puesto de manifiesto durante la vigencia de la ley que lo crea.

Esta ley se aprueba al amparo de las competencias exclusivas de esta Comunidad Autónoma sobre el régimen local, respetando el artículo 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución y el principio de autonomía local, así como sobre la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía, en virtud de los artículos 60.1 y 47.1.1.<sup>a</sup>, respectivamente, del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La presente ley deroga la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local. Asimismo, deroga el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado mediante Decreto 263/2011, de 2 de agosto, de manera que incorpora a las funciones del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales el informar las disposiciones que desarrollen planes o disposiciones de carácter general aprobadas por el Consejo de Gobierno, para posibilitar el conocimiento del punto de vista local en la elaboración de esas disposiciones y en sintonía con las funciones al respecto atribuidas al Consejo Andaluz de Concertación Local.

## **Artículo 1.** *Objeto y sede.*

1. La presente ley tiene por objeto la regulación del Consejo Andaluz de Concertación Local, previsto en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. El Consejo Andaluz de Concertación Local tendrá su sede en la ciudad de Sevilla.

## **Artículo 2.** *Naturaleza y adscripción.*

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local, órgano supremo de colaboración y concertación de la Junta de Andalucía y los gobiernos locales, es un órgano colegiado permanente, de carácter deliberante y consultivo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente sobre régimen local, que dispone de autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines.

2. La consulta al Consejo Andaluz de Concertación Local será preceptiva en los casos establecidos en el apartado 1 del artículo 3 de esta ley o en otras disposiciones de igual rango y facultativa en el resto de las cuestiones de interés local que se sometan a su consideración, no siendo vinculantes sus dictámenes, salvo que por ley se establezca expresamente.

## **Artículo 3.** *Funciones.*

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local tendrá las siguientes funciones:

a) Ser consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las entidades locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento de Andalucía.



b) Informar los anteproyectos de ley, los proyectos de disposiciones generales y las propuestas de planes cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales que expresamente se hayan realizado por resultar afectadas las competencias locales propias.

c) En el marco de lo previsto en el artículo 93.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en la sección 4.ª del capítulo II del título I de la Ley 5/2010, de 11 de junio, formular propuestas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre la transferencia y delegación de competencias a las entidades locales.

d) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del proceso de transferencia de competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los municipios, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, así como respecto de las delegaciones, transferencias o cualquier tipo de traslación competencial que pueda producirse entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales, incluyendo la reversión de las mismas.

e) Formular propuestas al órgano competente, relativas a objetivos, prioridades y financiación de las entidades locales, en orden a la realización de obras y a la gestión de servicios que concierten o les encomiende la Junta de Andalucía, de entre los que sean de la competencia específica de la Comunidad Autónoma.

f) Emitir su parecer en los procedimientos de creación y supresión de municipios o de alteración de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 y en el artículo 98.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

g) Emitir informe en los procedimientos de cambio de nombre y de capitalidad de los municipios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

h) Efectuar a la Consejería competente sobre régimen local propuestas de colaboración con las provincias andaluzas en relación con las funciones de asistencia a los municipios que tienen atribuidas por la Ley 5/2010, de 11 de junio.

i) Efectuar al órgano competente de la Junta de Andalucía propuestas de cooperación con los municipios y con las demás entidades locales de Andalucía para la consecución de los fines previstos en el artículo 60 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, a través de las entidades e instrumentos para la cooperación territorial establecidos en el artículo 62 de la citada ley.

j) Recibir información de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante los que se solicite del Consejo de Ministros la disolución de los órganos de las corporaciones locales, en los supuestos de gestión gravemente dañosa para los intereses generales.

k) Cualquier otra que se le atribuya mediante norma autonómica con rango legal.

2. Asimismo, el Consejo Andaluz de Concertación Local podrá ser consultado sobre aquellas cuestiones que por su naturaleza o trascendencia en relación con el ámbito local considere necesario someter a su consideración la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local.

#### **Artículo 4. Organización y funcionamiento.**

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local se rige en su organización, funcionamiento y régimen interior por la presente ley y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de que, como órgano colegiado integrado por representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma y de los gobiernos locales, pueda establecer

sus normas de funcionamiento, que serán aprobadas por consenso entre ambas representaciones, en caso de que emita voto afirmativo la mayoría de los miembros presentes en cada una de las representaciones.

En lo no previsto en esta ley, en las disposiciones que la desarrollen y en sus normas de funcionamiento, así como en los acuerdos que adopte, el Consejo Andaluz de Concertación Local se regirá por lo establecido en la sección 1.ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Los acuerdos del Consejo Andaluz de Concertación Local se adoptarán por consenso entre las representaciones de la Junta de Andalucía y de los gobiernos locales, excepto en el caso previsto en el artículo 3.1.d) de esta ley, en el que, de no lograrse un consenso, el acuerdo se adoptará por mayoría de sus miembros y, de producirse empate, decidirá la Presidencia con su voto de calidad.

Se entenderá que se ha producido el consenso en caso de que emita voto afirmativo la mayoría de los miembros presentes en cada una de las representaciones.

En el supuesto de no alcanzarse un acuerdo por consenso, se harán constar las posturas discrepantes de cada una de las partes tanto en el acta como, en su caso, en los informes, propuestas o acuerdos adoptados por el Consejo.

3. La comunicación y relación entre los distintos departamentos y organismos administrativos de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Concertación Local se efectuará a través de la Consejería competente sobre régimen local.

4. El Consejo Andaluz de Concertación Local, para el cumplimiento de sus funciones, podrá recabar los datos e informes que estime necesarios de las administraciones públicas andaluzas.

## **Artículo 5.** *Emisión de informes a solicitud del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.*

1. Para el ejercicio de la función prevista en el artículo 3.1.b), cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales que expresamente se hayan realizado por resultar afectadas las competencias locales propias, el citado órgano colegiado podrá solicitar motivadamente, por mayoría de dos tercios de sus miembros, el informe del Consejo Andaluz de Concertación Local en el plazo máximo de diez días, a contar desde la recepción de la información expresa y detallada a que se refiere el artículo 57.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2. El informe del Consejo Andaluz de Concertación Local, cuando procediere, deberá emitirse en el plazo de un mes a partir de la solicitud. Dicho informe se remitirá al órgano promotor de la iniciativa para su inclusión en el expediente de elaboración de la norma.

## **Artículo 6.** *Composición.*

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local tendrá una composición paritaria, con representación de la Junta de Andalucía y de los gobiernos locales, y deberá respetar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Estará compuesto por:

a) En representación de la Junta de Andalucía:

1.º La persona titular de la Consejería competente sobre régimen local.

2.º La persona titular de la Viceconsejería competente sobre régimen local.

3.º Siete personas vocales designadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre personas titulares de órganos directivos con rango de Viceconsejería.

4.º La persona titular del órgano directivo competente sobre régimen local, con rango de Dirección General, o del órgano que tenga atribuida dicha competencia.

b) En representación de los Gobiernos locales:

1.º La persona titular de la Presidencia de la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación en Andalucía.

2.º Ocho personas vocales, cuya designación se realizará por el órgano competente de la citada asociación de municipios y provincias.

3.º La persona titular de la Secretaría General de la citada asociación de municipios y provincias.

3. Asistirá a las reuniones del Pleno, con voz pero sin voto, una persona en representación de la asociación de las entidades de gestión descentralizada con mayor implantación en Andalucía, cuya designación se realizará por la citada asociación.

4. Ejercerá la Secretaría, con voz pero sin voto, una persona funcionaria, adscrita a la Dirección General competente sobre régimen local, o al órgano que tenga atribuida dicha competencia, que desempeñe, al menos, un puesto de jefatura de servicio, designada por su titular.

5. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, las personas titulares de las vocalías podrán asistir, al Pleno o a la Comisión Permanente, acompañadas de otras que no posean esa condición, debidamente autorizadas por la Presidencia, y podrán ser convocadas a las reuniones del Consejo otras personas representantes de la Junta de Andalucía, o de los gobiernos locales, a propuesta y por designación de la parte respectiva.

6. La condición de miembro del Consejo Andaluz de Concertación Local se perderá por las siguientes causas:

a) Renuncia formalizada ante el Consejo cuando la condición de miembro no se posea en razón del cargo público que ostente.

b) Cese en el cargo que determinó su nombramiento.

c) Declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño del cargo público por sentencia firme.

d) Cualquier otra causa que se establezca legalmente.

## **Artículo 7. Presidencia.**

1. La Presidencia del Consejo Andaluz de Concertación Local corresponde a la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local.

2. La Presidencia del Consejo Andaluz de Concertación Local ostentará su representación y dirigirá su actuación, fijará el orden del día y acordará la convocatoria de sus reuniones, que presidirá.

## **Artículo 8. Vicepresidencia.**

1. La Vicepresidencia del Consejo Andaluz de Concertación Local la asumirá la persona titular de la Presidencia de la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

2. La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia, con carácter temporal o para asuntos concretos, alguna de sus atribuciones, incluida la comparecencia, en el caso de que proceda, en el Parlamento en representación del Consejo, tras la adopción por el Pleno del correspondiente acuerdo en ejercicio de la función prevista en el artículo 3.1.a) de la presente ley.

3. Corresponde a la Vicepresidencia del Consejo Andaluz de Concertación Local la sustitución de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal.

## **Artículo 9. Comisión Permanente.**

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local contará con una comisión permanente para elevar a aquellas propuestas de informe o pronunciamiento previstos en las funciones que corresponden al referido Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.

2. El Consejo Andaluz de Concertación Local podrá delegar en su Comisión Permanente el ejercicio de sus funciones cuando lo estime conveniente, salvo la prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 3.

3. La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local tendrá la siguiente composición:

a) En representación de la Junta de Andalucía:

1.º La persona titular de la Viceconsejería competente sobre régimen local, que la presidirá.

2.º La persona titular del órgano directivo competente sobre régimen local, con rango de Dirección General.

b) En representación de los Gobiernos locales:

1.º Una vocalía de la representación de los gobiernos locales, designada por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

2.º La persona titular de la Secretaría General de la citada asociación de municipios y provincias.

4. Cuando, por razón de la materia, se considere conveniente y previo acuerdo de las partes, podrán ser convocados otros miembros del Consejo Andaluz de Concertación Local, que actuarán con voz pero sin voto.

5. Para la adopción de los acuerdos de la Comisión Permanente se estará a lo previsto en el artículo 4.2 de esta ley.

## **Artículo 10. Comisiones de estudio.**

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local podrá crear comisiones de estudio para asesorarlo en aquellas materias en que así se determine.

2. La composición y régimen de funcionamiento de estas comisiones de estudio se establecerá por acuerdo del Consejo Andaluz de Concertación Local, en función de su ámbito, y a ellas podrán asistir las personas expertas que se estime conveniente convocar para que asesoren sobre las materias objeto de estudio y le eleven sus propuestas.

**Artículo 11. Régimen de sesiones.**

1. El Consejo Andaluz de Concertación Local deberá reunirse, en Pleno, previa convocatoria acordada por la Presidencia, al menos dos veces al año en sesión ordinaria y siempre que sea necesario para el cumplimiento en plazo de las funciones previstas en el artículo 3.1, sin perjuicio de la delegación del ejercicio de funciones, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8. La convocatoria, acompañada de la propuesta del orden del día, deberá remitirse de forma que la reciban sus miembros con una antelación mínima de cinco días. Los expedientes de los asuntos a tratar estarán a disposición de los miembros del Consejo Andaluz de Concertación Local desde el día en que se envíe la convocatoria, debiéndose entregar la correspondiente documentación al inicio de cada sesión.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, se convocará sesión extraordinaria cuando la Presidencia o la Vicepresidencia lo estimen necesario. Las personas integrantes del Consejo deberán recibir la convocatoria, acompañada de la propuesta del orden del día, con una antelación mínima de cinco días.

Cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación exigida, se podrá convocar, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, sesión extraordinaria urgente. En la convocatoria se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia. En caso de que no resulte apreciada, se levantará acto seguido la sesión.

3. Para la válida celebración de sus sesiones, se requerirá en primera convocatoria la presencia de al menos la mitad de los miembros de cada una de las partes representadas en el Consejo Andaluz de Concertación Local. Una hora después, y en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum citado, será suficiente un número de miembros no inferior a tres por cada parte representada en el Consejo Andaluz de Concertación Local. En todo caso, será precisa la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan.

4. No podrá ser objeto de deliberación ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que, estando presentes todas las personas que integran el Consejo Andaluz de Concertación Local, sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

5. El Consejo Andaluz de Concertación Local podrá utilizar redes de comunicación a distancia o medios telemáticos para su funcionamiento, a cuyo fin se establecerán los mecanismos necesarios que permitan garantizar la identidad de los comunicantes y la autenticidad de los mensajes, informaciones y manifestaciones verbales o escritas transmitidas.

Igualmente, podrá realizarse por medios telemáticos de comunicación la transmisión de información y documentación al Consejo Andaluz de Concertación Local.

**Artículo 12. Plazo de emisión de informes y dictámenes.**

1. El plazo para la emisión de los informes y dictámenes del Consejo Andaluz de Concertación Local será de un mes, salvo que una disposición legal establezca otro distinto.

2. Cuando la complejidad del asunto lo requiera, el plazo al que se refiere el apartado anterior se entenderá ampliado por un máximo de quince días; ampliación que deberá ser comunicada por el Consejo Andaluz de Concertación Local al órgano solicitante.

3. De forma excepcional, el plazo previsto en el apartado 1 de este artículo podrá reducirse a quince días cuando razones de urgencia y oportunidad, debidamente motivadas por el órgano remitente, así lo aconsejen.

**Disposición adicional primera.** *Informe Anual.*

En los términos que reglamentariamente se determinen, el Consejo Andaluz de Concertación Local presentará al Parlamento de Andalucía un informe anual sobre la actividad desplegada en virtud de las funciones encomendadas.

**Disposición adicional segunda.** *Referencias al Consejo Andaluz de Municipios, al Consejo Andaluz de Provincias o al Consejo Andaluz de Concertación Local.*

1. Las referencias al Consejo Andaluz de Municipios o al Consejo Andaluz de Provincias, contenidas en las disposiciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, y las referencias normativas al Consejo Andaluz de Concertación Local posteriores a dicho momento, deberán entenderse efectuadas al Consejo Andaluz de Concertación Local o al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, dependiendo de la índole de las funciones de que se trate.

2. Cuando las referencias normativas se efectúen a la designación de representantes de gobiernos locales en entidades y organismos públicos u órganos consultivos, se entenderán hechas a la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

**Disposición transitoria única.** *Procedimientos iniciados.*

Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley, en los que ya se hubiese requerido el preceptivo informe al Consejo Andaluz de Concertación Local, se regirán por la legislación anterior.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente ley y, expresamente, la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, y el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado mediante Decreto 263/2011, de 2 de agosto.

**Disposición final primera.** *Modificación del apartado 1 de la disposición final quinta de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.*

Se modifica el apartado 1 de la disposición final quinta de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que queda con la siguiente redacción:

«1. La presente ley entrará en vigor al año de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, salvo lo dispuesto en su título V, que entrará en vigor el 1 de enero de 2015 .»

**Disposición final segunda.** *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley.

**Disposición final tercera.** *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

El Presidente de la Comisión,

Manuel Recio Menéndez.

La Secretaria de la Comisión,

Amalia María Cabello de Alba Jurado.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **9-14/PNLP-000082, Proposición no de Ley relativa a apoyo y defensa de los trabajadores de Airbus**

*Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante el Pleno relativa a apoyo y defensa de los trabajadores de Airbus.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de septiembre de 2010 los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron huelga general para expresar su rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la nación en materia laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro ordenamiento constitucional que debe ser protegido especialmente cuando decide ejercerse.

Desde primeras horas de la mañana varios centenares de trabajadores y trabajadoras de la empresa EADS-CASA Airbus se concentraron en la entrada de la fábrica como expresión pública de su adhesión a la huelga general. El ejercicio de la huelga y su expresión pública no pueden considerarse *per se* como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas.

La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. Según han manifestado los trabajadores presentes, el comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga, sino que propició que se produjeran diversos incidentes que culminaron con el uso por parte de los agentes antidisturbios de sus armas, realizando al menos siete disparos.

Tras los graves incidentes producidos el día de la huelga general y la posterior denuncia de la policía se procede por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe al inicio de la instrucción.



Según manifestación expresada por los afectados, la instrucción ha presentado graves deficiencias, entre las que destacan la acusación al presidente del comité interempresas, máximo responsable sindical en la Empresa, por el solo hecho de intentar impedir los incidentes que se estaban produciendo, dirigiéndose a los responsables policiales y propiciar una solución pacífica.

Igualmente fueron acusados otros dos sindicalistas a raíz de que acompañaron al presidente del comité interempresas en su declaración ante el juez instructor. La acusación se amplió a otros once sindicalistas por el solo hecho de haber acudido a los servicios médicos de la empresa para ser atendidos de las heridas que les ocasionaron los policías antidisturbios durante la violenta carga policial.

El día 7 de enero de este año, el juzgado de instrucción procede a la apertura del juicio oral tras la acusación del Ministerio Fiscal contra ocho sindicalistas, en la que se solicita pena de prisión de ocho años y tres meses para cada uno de ellos, y un total de sesenta y cuatro años de prisión, además de una fianza de 31.059.52 euros, de la que los acusados han de responder conjunta y solidariamente, sin que en la instrucción realizada se determine la responsabilidad y participación de cada uno de los acusados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista someten a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno central solicitándole:

1. Que manifieste su apoyo a todos los trabajadores de Airbus y a los sindicalistas en la confianza de su honradez y el reconocimiento de su labor sindical a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para el conjunto de los trabajadores de Airbus.
2. Que se comprometa a seguir utilizando todos los medios a su alcance para defender los derechos de los trabajadores, así como la libertad de expresión y de huelga de los trabajadores en España.

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.  
Los Portavoces de los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía y Socialista,  
José Antonio Castro Román y  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**9-14/PNLC-000314, Proposición no de Ley relativa a documentación contradictoria de la Sareb**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída al ser idéntica a la Proposición no de Ley en Pleno 9-14/PNLP-000078, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2014*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **9-14/PNLC-000344, Proposición no de Ley relativa a inversiones de la Diputación Provincial de Jaén**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, relativa a inversiones de la Diputación Provincial de Jaén.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Jaén consta de 97 municipios, 80 de ellos menores de 10.000 habitantes, municipios que necesitan de políticas públicas que activen su situación socioeconómica y mejoren la igualdad de oportunidades para su desarrollo.

La Diputación Provincial de Jaén debería colaborar por igual con todos y cada uno de los ayuntamientos de la provincia, desde una gestión adecuada de los recursos públicos que debería ser transparente a la hora de garantizar en igualdad el acceso a servicios, equipamientos e infraestructuras con recursos de la Administración provincial; una gestión orientada a la transparencia informativa, junto a la homologación de los servicios para todos los habitantes de cada uno de los municipios, permitiendo conocer el grado de servicio de los mismos y, por tanto, el grado de satisfacción de los representados y representadas con sus representantes.

Sin embargo, la opinión de muchos ciudadanos y ciudadanas de la provincia es que existe una proliferación de inversiones, subvencionadas por la Diputación Provincial de Jaén, en municipios cuyos alcaldes y concejales conforman el actual equipo de gobierno de la propia Diputación, junto con un reparto clientelar de fondos desde el punto de vista electoral.

La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta una democracia avanzada. Así lo reconocen, por una parte, las normas integrantes de nuestro bloque de constitucionalidad, como la Constitución española –en los artículos 9.2 y 23.1– y, por otra parte, las normas internacionales de

referencia obligada en nuestro ordenamiento jurídico, como la Declaración Universal de Derechos Humanos –en el artículo 21.1– y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –en el artículo 25.a)–.

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social es un principio cuya finalidad última es la garantía de una libertad y una igualdad reales y efectivas. La consecución de estos objetivos, en pro de una sociedad moderna y democrática, debe ser un compromiso de todas las administraciones públicas.

Es por ello que exigimos cuantas medidas, dirigidas a mejorar la transparencia, el derecho de acceso a la información de los ciudadanos y ciudadanas y su participación en los asuntos públicos, sean necesarias, que constituyen la base para la mejora institucional y el buen gobierno.

La Constitución española establece, en el artículo 20.1.d), el derecho a comunicar o recibir información veraz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que la Diputación Provincial de Jaén entregue y documente, a todos los municipios de la provincia de Jaén, una relación de inversiones subvencionadas por la Diputación en todos y cada uno de los 97 municipios, sin que se excluya ningún plan ni programa que haya sido financiado en los últimos ocho años por la Diputación Provincial (remanentes, infraestructuras, infraestructuras deportivas, programas culturales, etc.).

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-14/PNLC-000345, Proposición no de Ley relativa a modificación de criterios de valoración en las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del nuevo PDR 2014-2020**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a modificación de criterios de valoración en las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del nuevo PDR 2014-2020.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este ejercicio de 2014 y por orden de 6 de mayo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la transformación y comercialización de productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectuando su convocatoria para 2014.

La industria agroalimentaria andaluza tiene una gran importancia en Andalucía ya que supone el 8% de nuestro PIB regional, con más de 5.700 industrias asociadas y una generación de empleo en torno a 300.000 empleos, de ahí que desde la Consejería se definan estas ayudas con un triple enfoque u orientación: al mercado, a la generación de valor en todas las fases de la cadena agroalimentaria y a la producción en sectores en que la agroindustria andaluza sea más competitiva. Mediante este triple enfoque se pretende la definición de un marco de actuación que permita la vertebración y el desarrollo social y económico del sector en Andalucía.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía comparte el que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural considere las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas

como uno de sus ejes prioritarios de actuación, con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios, los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la mejora de la presentación de los productos, incluye como objetivo el de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.

Un factor clave en este modelo es el desarrollo de las agriculturas locales, orientadas estas a circuitos cortos de comercialización, con especial atención a las bases productivas de cada territorio. De ahí que se debe impulsar la comercialización al tiempo que dotar de seguridad jurídica a este tipo de producciones con el fin de dar salida a una gran cantidad de pequeñas explotaciones que, debido a la complejidad de acceso al mercado, no tienen posibilidad de usar los canales usuales de venta.

Las subvenciones reguladas en esta Orden tienen como finalidad contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, mediante la realización de una o más de las siguientes actuaciones:

- Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.

- La mejora o racionalización de los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.

- La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un mejor uso de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.

- La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.

- La mejora y control de la calidad y de las condiciones sanitarias.

- La diversificación de las producciones agroalimentarias.

- La vertebración empresarial.

A efectos de valoración de los proyectos de inversión, las prioridades que se fijan en la Orden para la selección de los proyectos subvencionables son, sobre todo, inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión de empresas, o inversiones realizadas por entidades asociativas agrarias que comercializan el 100% de la producción a través de una entidad cooperativa de segundo o ulterior grado, entidades asociativas agrarias que en los tres años anteriores a la solicitud de ayuda hayan incrementado el número de socios en más de un 10%, entre otras. Y aunque se contemplan las inversiones realizadas por industrias artesanas registradas en base al decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía, o por entidades asociativas agrarias, con proyectos relativos a productos amparados por indicaciones de calidad, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, e indicación producción ecológica o realizadas por empresas que comercializan el 100% de su producción como ecológica, y empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres; creemos que deben tener mayor puntuación a la hora de la selección de los proyectos. Además es necesario que proyectos de elaboración artesanal se prioricen respecto de otros que, por su volumen económico, agotarían el presupuesto excluyendo a la artesanía.

Entendemos que son estas últimas experiencias las que tienen más dificultad para la comercialización de sus productos, pero al mismo tiempo las que debemos apoyar, precisamente, porque en su mayor parte

son pequeñas empresas artesanas con comercialización en el entorno, cumpliendo una función social con la fijación de la población al territorio, o el papel medioambiental que cumplen; por ejemplo, como las almazaras de aceite que transforman olivar de montaña, o los cultivos provenientes de agricultura ecológica. De igual forma en los criterios hay que introducir una exigencia para acceder a la ayuda de la comercialización de al menos un determinado porcentaje de productos no procedentes de terceros países, lo contrario es conceder recursos públicos para transformar o comercializar productos de terceros que no contribuyen al desarrollo de nuestro sector primario y que tienen un claro riesgo de deslocalización. Siendo importante que en todas las medidas que impliquen inversiones materiales se limiten las ayudas a un 60% de la inversión para garantizar el compromiso y la corresponsabilidad del solicitante.

Especial impulso deben recibir aquellos proyectos liderados por jóvenes, favoreciendo el relevo generacional, o por mujeres, ya que han sido precisamente estas experiencias las que han quedado relegadas en la selección de los proyectos correspondiente a la convocatoria de este año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a la modificación de los criterios en la futura la convocatoria de subvenciones para transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del PDR 2014-2020 para que se prime la producción artesanal de pequeñas cooperativas, ecológicas, o lideradas por jóvenes y mujeres.

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-14/PNLC-000346, Proposición no de Ley relativa al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía se aprobó por Acuerdo de 19 de enero de 2010 del Consejo de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, para el periodo 2010-2013.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía se constituye como instrumento fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía. Además, este importante instrumento integra y aglutina las políticas de igualdad desarrolladas en Andalucía, por las que nuestra Comunidad Autónoma es reconocida como referencia dentro y fuera de España.

Este plan, tal y como indica su nombre, no tiene una simple función de planificación, su finalidad es estratégica y con él se pretenden definir las prioridades con las que alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres para eliminar la discriminación por razón de sexo.

Asimismo, ha supuesto la consolidación de los cimientos de la transversalidad de género en la Junta de Andalucía, por un lado, y las relaciones con la sociedad, por otro. Tras cinco años de vigencia, ha transcurrido tiempo suficiente para realizar una reflexión profunda y rigurosa sobre los avances conseguidos y la utilidad de las herramientas puestas en marcha en estos años, teniendo en cuenta además que las conclusiones que se extraigan de la evaluación de este plan han de servir como punto de partida para elaborar un segundo plan.



La transversalidad de género, la conciliación y la corresponsabilidad, y el empoderamiento de las mujeres son las tres directrices estratégicas sobre las que ha pivotado el primer plan. En función de esos tres ejes se han desarrollado actuaciones en 8 líneas de actuación: integración de la perspectiva de género, educación, empleo, conciliación y corresponsabilidad, salud, bienestar social, participación, imagen y medios de comunicación.

Se hace necesario que estos ejes y líneas de actuación sean contemplados en la futura evaluación del primer plan, con el objetivo de continuar avanzando, en el marco de un segundo plan, hacia una sociedad andaluza más igualitaria.

En Andalucía se han puesto todos los recursos posibles a disposición de ese objetivo y es fácilmente constatable que el I Plan Estratégico ha permitido avances muy significativos –especialmente en lo relativo a coordinación y transversalidad de las actuaciones–, sin embargo, en ámbitos como el empleo, la corresponsabilidad y la presencia pública de las mujeres, se siguen arrojando datos y situaciones nada satisfactorios.

Por eso resulta ineludible la elaboración de un segundo plan que, por un lado, consolide los logros alcanzados y, por otra parte, incida en aquellos ámbitos en los que la igualdad entre mujeres y hombres aún está demasiado lejos de convertirse en una realidad. Un nuevo instrumento que incorpore nuevas herramientas de planificación, de coordinación y de actuación para responder a una realidad cambiante y, en ocasiones, impredecible, y que sienta las bases para poder facilitar soluciones realistas y útiles a las mujeres, tanto de forma global como de forma personalizada, atendiendo a la complejidad de cada caso y, en ocasiones, a situaciones de múltiple desigualdad.

La realidad actual justifica la necesidad de que la igualdad entre mujeres y hombres siga siendo una prioridad absoluta de los poderes públicos como principio de gobernabilidad, que continúe en la agenda política de primer nivel, con el objetivo no solo de seguir caminando hacia la igualdad real, sino también para establecer nuevos pactos y escenarios que garanticen la perdurabilidad de los logros alcanzados, y continúe realizando un diagnóstico certero y sincero de las brechas de género aún existentes en nuestra sociedad, que evalúe la intensidad de las mismas y que marque la hoja de ruta para su reducción; un proyecto que permita y promueva la implicación de toda la ciudadanía en un reto que afecta a la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener y reforzar las actuaciones para la igualdad de género entre mujeres y hombres, intensificando la coordinación y la transversalidad en el diseño y ejecución de dichas actuaciones y facilitando aún más la participación y el trabajo conjunto con agentes sociales y económicos, especialmente con colectivos de mujeres, representados en Andalucía a través del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

2. Una vez que ya se ha realizado la evaluación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía en el seno de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, apartado c) del Decreto 437/2008, de 2 de septiembre

por el que se crea dicha Comisión, se dé cuenta de la misma en la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del Parlamento de Andalucía.

3. Elaborar un II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía que dé continuidad a las actuaciones desarrolladas en favor de la igualdad real, adaptando dichas actuaciones a las nuevas necesidades que surgen en este ámbito y garantizando que las políticas que se impulsen constituyan una respuesta útil y eficaz en la erradicación de las desigualdades aún existentes entre mujeres y hombres en Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

#### **9-14/I-000043, Interpelación relativa a discapacidad**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a discapacidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, las personas con discapacidad padecen todavía la restricción de sus derechos básicos y libertades, limitación que condiciona su vida. El Gobierno andaluz no está desarrollando eficientemente políticas en pro de un colectivo de andaluces tan numeroso, incluso está llevando a cabo recortes que afectan de forma sustancial a este sector de la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de discapacidad en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**9-14/I-000045, Interpelación relativa a política general en materia de control interno financiero de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entes instrumentales**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de control interno financiero de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entes instrumentales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de los recursos públicos de la hacienda de la Junta de Andalucía ha de ajustarse a la legalidad económico-presupuestaria y contable aplicable. No obstante, numerosas investigaciones que instancias judiciales están llevando a cabo constatan que los recursos de la hacienda pública andaluza se han estado utilizando de manera fraudulenta, en algunos casos durante décadas, con consecuencias financieras nefastas en la actualidad para los recursos de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de control interno financiero de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entes instrumentales?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

**9-14/POP-000642, Pregunta relativa a pólizas de prejubilación de los extrabajadores de Hitemasa**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a pólizas de prejubilación de los extrabajadores de Hitemasa.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las pólizas de prejubilación de los extrabajadores de la empresa Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (Hitemasa)?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
María Dolores Quintana Campos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**9-14/POP-000671, Pregunta relativa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Víctor Manuel González García,  
del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Víctor Manuel González García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.

PREGUNTA

¿Considera el Consejo de Gobierno que está impulsando la mejor planificación para el corredor litoral de Andalucía a los efectos de generar empleo y actividad económica?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Alicia Martínez Martín y

Víctor Manuel González García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000672, Pregunta relativa al traslado de las dependencias del Instituto Andaluz de la Juventud**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al traslado de las dependencias del Instituto Andaluz de la Juventud.

**PREGUNTA**

¿En qué condiciones se ha producido el traslado de las dependencias centrales del Instituto Andaluz de la Juventud a la nueva sede sita en la calle Maese Rodrigo de Sevilla y cuánto ha costado el mismo?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Ángel Castellón Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000673, Pregunta relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago del SAS**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana y D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana y D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago del SAS.

**PREGUNTA**

¿A cuánto ascienden las obligaciones reconocidas pendientes de pago que mantiene el Servicio Andaluz de Salud a la fecha?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Corredera Quintana y

Rafael Vicente Valero Rodríguez.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000674, Pregunta relativa a la conservación de carreteras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la conservación de carreteras.

**PREGUNTA**

¿Cuál es el actual grado de cumplimiento de los compromisos de la Junta de Andalucía en materia de conservación de las carreteras de su competencia?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jaime Raynaud Soto.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000676, Pregunta relativa a la verificación de las ayudas a las UTEDLT**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la verificación de las ayudas a las UTEDLT.

**PREGUNTA**

¿Qué controles ha establecido el Consejo de Gobierno para la verificación de las ayudas otorgadas por la Junta de Andalucía a las UTEDLT?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000677, Pregunta relativa a la no verificación de facturas del Plan de Pago a Proveedores**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la no verificación de facturas del Plan de Pago a Proveedores.

**PREGUNTA**

¿Qué criterios ha seguido el Consejo de Gobierno para incorporar al acuerdo de convalidación de gasto facturas sin fiscalización?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Carmona Ruiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000678, Pregunta relativa a la terminación y puesta en funcionamiento del tranvía de Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto y D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto y D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la terminación y puesta en funcionamiento del tranvía de Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Qué fecha y qué planificación tiene previstas el Consejo de Gobierno para la terminación y puesta en funcionamiento del tranvía de Alcalá de Guadaíra en la provincia de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Jaime Raynaud Soto y

Miguel Ángel Araúz Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**9-14/POP-000679, Pregunta relativa a la declaración como BIC de la villa romana de Mitra en Cabra, Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la declaración como BIC de la villa romana de Mitra en Cabra, Córdoba.

PREGUNTA

¿Qué motivos impiden al Consejo de Gobierno aprobar la declaración de BIC de la villa romana de Mitra en la ciudad de Cabra (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Adolfo Manuel Molina Rascón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**9-14/POP-000680, Pregunta relativa a pago de las indemnizaciones por las inundaciones de febrero de 2010 en el municipio de Andújar, Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Contreras López y D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Contreras López y D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a pago de las indemnizaciones por las inundaciones de febrero de 2010 en el municipio de Andújar, Jaén.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno adoptar los acuerdos oportunos para dar cumplimiento a la Sentencia de la Audiencia Nacional que determina que la Administración autonómica es la responsable del pago de las indemnizaciones a los vecinos del municipio de Andújar (Jaén) que sufrieron las inundaciones en febrero de 2010?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Contreras López y

Javier Calvente Gallego.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000681, Pregunta relativa a previsión de la segunda fase de viviendas de Matadero**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a previsión de la segunda fase de viviendas de Matadero.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer la segunda fase de las viviendas de Matadero en la Ciudad de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Sanz Cabello.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**9-14/POP-000682, Pregunta relativa a depuradoras pendientes en el Levante Almeriense**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a depuradoras pendientes en el Levante Almeriense.

**PREGUNTA**

¿Cuándo va a construir el Consejo de Gobierno las depuradoras pendientes de los municipios del Levante Almeriense?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Isabel Sánchez Torregrosa.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**9-14/POC-000890, Pregunta relativa a cambio en la dirección del IEDA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña Marina Segura Gómez y D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída al ser idéntica a la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 9-14/POP-000601, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2014*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**9-14/POC-000940, Pregunta relativa a la historia clínica digital en movilidad**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Miguel Castellano Gámez, del*

*G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa a la historia clínica digital en movilidad.

PREGUNTA

¿Qué ventajas aporta a la implantación de la historia clínica digital en Movilidad?

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

Miguel Castellano Gámez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**9-14/POC-000941, Pregunta relativa al rechazo del Tribunal Constitucional al recurso interpuesto por el PP en 2008 a la Ley de Farmacia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Bernal Gutiérrez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Bernal Gutiérrez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa al rechazo del Tribunal Constitucional al recurso interpuesto por el PP en 2008 a la Ley de Farmacia.

**PREGUNTA**

¿Qué supone para la sanidad andaluza este nuevo respaldo del Tribunal Constitucional?

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Jesús María Ruiz García y  
José Bernal Gutiérrez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**9-14/POC-000942, Pregunta relativa al Anteproyecto de Ley de Discapacidad**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Soledad Pérez Rodríguez y D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Soledad Pérez Rodríguez y D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa al Anteproyecto de Ley de Discapacidad.

PREGUNTA

¿Qué contenidos incorporará el Anteproyecto de Ley de Discapacidad para avanzar en los derechos de las personas con discapacidad en Andalucía?

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Soledad Pérez Rodríguez y  
Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**9-14/POC-000943, Pregunta relativa al fomento de la empleabilidad de la juventud andaluza**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Soledad Pérez Rodríguez y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Soledad Pérez Rodríguez y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa al fomento de la empleabilidad de la juventud andaluza.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando el Consejo de Gobierno a través del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) para fomentar la empleabilidad de la juventud andaluza?

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Soledad Pérez Rodríguez y  
Miguel Castellano Gámez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**9-14/POC-000944, Pregunta relativa a defensa de la comunidad gitana**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Flor Almón Fernández, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Flor Almón Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa a defensa de la comunidad gitana.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando el Consejo de Gobierno para garantizar la plena integración de la comunidad gitana andaluza?

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Soledad Pérez Rodríguez y  
María Flor Almón Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**9-14/APP-000246, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la póliza de responsabilidad civil que da cobertura a los miembros de los órganos de gestión y gobierno de la Agencia IDEA*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**9-14/APP-000247, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la actuación de la Agencia IDEA en relación con la provisión de fondos para el pago de la defensa jurídica de determinados imputados en el caso de los ERE*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**9-14/APP-000248, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la posición de la Consejería en relación con la nueva ley de minas del Gobierno de España*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**9-14/APP-000251, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el posicionamiento del Gobierno de Andalucía ante la nueva ley de minas que está elaborando el Gobierno de España*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**9-14/APP-000253, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la situación crítica por la que atraviesan los centros especiales de empleo para personas con discapacidad en Andalucía como consecuencia de la derogación e impagos de incentivos al fomento del empleo*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**9-14/APP-000255, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Dar cuenta de las cantidades reclamadas e ingresadas en la Hacienda Pública andaluza en relación con las resoluciones administrativas definitivas de reintegro de subvenciones concedidas para la formación para el empleo a las siguientes entidades públicas: FAFFE (en liquidación), Consorcios Escuela de Formación y Mancomunidades de Municipios; así como su incidencia en la justificación y eventual devolución de fondos europeos*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**9-14/APC-000633, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**

*Asunto: Informar sobre los efectos en Andalucía de las inversiones previstas en materia de infraestructuras eléctricas en la planificación de la red de transporte eléctrico 2015-2020 elaborada por el Gobierno central*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída al ser idéntica a la Solicitud de comparecencia en Pleno 9-14/APP-000235, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2014*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**9-14/APC-000659, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**

*Asunto: Informar sobre la actuación de la Agencia IDEA en relación con la provisión de fondos para el pago de la defensa jurídica de determinados imputados en el caso de los ERE*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**9-14/APC-000660, Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte**

*Asunto: Informar sobre las presuntas irregularidades detectadas en la gestión de fondos públicos relativos a cursos de formación concedidos por la Junta de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**9-14/APC-000661, Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**

*Asunto: Informar sobre la posición de la Consejería en relación con la nueva ley de minas del Gobierno de España*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**9-14/APC-000662, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**

*Asunto: Informar sobre la gestión llevada de las ayudas europeas destinadas al sector pesquero y acuícola en el marco de la Política Pesquera Común para el periodo 2007-2013*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**9-14/APC-000663, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre la investigación biosanitaria en Andalucía*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Carmen Martínez Aguayo y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

